



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11830

Martes 5 de Noviembre de 2013

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich  
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira  
a/c Ministerio de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION SINTETIZADA

Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 915 ..... 2

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2013 - Disp. Nº 168, 188, 189, 192, 196, 200, 202, 238, 240 y 241 ..... 2-4

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 5-16

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION SINTETIZADA

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 915 11-10-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Iberconsa de Argentina SA, , inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322370-1 CUIT Nº 30-67057144-7, con domicilio en Parque Industrial Pesquero Nº 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de setenta y nueve (79) días corridos contados a partir del día 09 de octubre de 2013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-10-13 V: 05-11-13

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. Nº 168 27-08-13

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, con domicilio legal en calle Democracia Nº 51 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la presunta infracción a la Ley XI Nº 35, a la Resolución Nº 105/92-SEN, al Anexo I de la Resolución Nº 341/93-SEN, por la utilización de pileta de emergencia como pileta de proceso, la utilización de pierna de rebalse en pileta, la existencia de un plan de acción ante contingencias deficientes, y medidas preventivas insuficientes a implementar, ya que las mismas no abarcan la totalidad de las irregularidades y falencias tanto de los sistemas de control pasivo con los que cuenta la PTC VH como de los planes de acción ante contingencias a desarrollar por Pan American Energy LLC.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir notificada la presente, para que la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante a la abogada Roxana CORONADO, DNI Nº 20.843.304, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto Nº 1282/08.-

#### Disp. Nº 188

10-09-13

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el Nº 584 a la firma COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS SA, CUIT Nº 30-56853139-2, con domicilio legal en Av. Córdoba Nº 948/950, 5º Piso Oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburo y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas), de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha indicada en la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, manifiestos de transportes provincial, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá informar en un plazo de TREINTA (30) días, a partir de la fecha de la presente, la empresa que dará tratamiento/dispersión final a los residuos peligrosos generados.

Artículo 4º.- El sitio de acopio de los residuos peligrosos generados deberá cumplimentar con las condiciones establecidas en la Disposición Nº 185/12-SRyCA debiendo presentar la documentación que así lo acredite en un plazo no mayor a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de notificación.

Artículo 6º.- La firma deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.

Artículo 7º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

#### Disp. Nº 189

10-09-13

Artículo 1º.- RENOVAR con el Nº 501 a la empresa SMITH INTERNATIONAL INC. SA CUIT Nº 30-51607960-2, con domicilio legal en calle Leandro Alem Nº 1110, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I

de la Ley Nacional N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha indicada en la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, manifiestos de transportes provincial, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de notificación.-

Artículo 4º.- La firma deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Artículo 5º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

#### **Disp. N° 192**

**11-09-13**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG. Y COMPAÑÍA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por presunta infracción a los artículos 39º y 41º de la Ley XI N° 35, al artículo 1º de la Ley XI N° 15, al artículo 263º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97) y al artículo 27º y 30º del Decreto 1456/11.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir notificada la presente, para que las empresas presenten descargo, ofrezcan las pruebas que estimen hagan a su derecho, y constituyan domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, autorizándolas a tomar vista de las actuaciones sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3º.- CLAUSURAR TEMPORALMENTE la Planta Sol de Mayo operada por la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG., hasta tanto se resuelva el presente sumario y/o se regularice la situación que motiva el inicio de las presentes actuaciones y/o hasta tanto se indique lo contrario.

Artículo 4º.- HACER SABER a la empresa CRI HOLDING INC. SUC. ARG. que de conformidad a lo establecido en el artículo 142º de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", queda obligada a abonar los sueldos y jornales de su personal hasta tanto se levante la clausura dispuesta en el artículo precedente.

Artículo 5º.- Designase instructor sumariante a la doctora Roxana CORONADO, Documento Nacional de Identidad N° 20.843.304, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los

artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto N° 1282/08.-

#### **Disp. N° 196**

**10-09-13**

Artículo 1º.- INSTRUIR sumario administrativo a la empresa RODALSA SA, con domicilio en la calle Chacho Peñaloza S/N de la ciudad de Trelew, por la presunta infracción al artículo 17º de la Ley N° 24.051, al artículo 66º de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", por la inadecuada gestión de los Residuos Peligrosos, y por el incumplimiento a los artículos 1º y 2º de la Disposición N° 185/12 SRyCA.-

Artículo 2º.- INSTRUIR sumario administrativo a la empresa EDISUD SA, con domicilio en la calle Antonio Cañal N° 2010 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la presunta infracción al artículo 17º de la Ley N° 24.051, al artículo 66º de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", por la inadecuada gestión de los Residuos Peligrosos, y por el incumplimiento a los artículos 1º y 2º de la Disposición N° 185/12 SRyCA.-

Artículo 3º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles de notificada la presente, para que las empresas RODALSA SA y EDISUD SA presenten descargo, ofrezcan y acompañen la prueba que estime haga a su derecho, y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta las presentes actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito.-

Artículo 4º.- Designase instructor sumariante al Abogado Santiago Martín AGUILERA, D.N.I. N° 29.282.343, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto N° 1282/08.-

#### **Disp. N° 200**

**27-09-13**

Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, con domicilio real en Democracia N° 51 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y domicilio legal en Bernardo Vacchina N° 266 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, por infracción a los Artículos 6º, 8º y 11º del Decreto N° 993/07 "Reglamentación Parcial del Título VI de Residuos Peligrosos de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la empresa BURGWARDT Y CIA SA, con domicilio legal en calle Gregorio Mayo N° 35 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, por infracción al Artículo 6º del Decreto N° 993/07 "Reglamentación Parcial del Título VI de Residuos Peligrosos de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por los artículos 1º y 2º de la presente Disposición, deberá ser depositado en la Cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A, mediante boleta de Depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO

(5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme el artículo 21º del Decreto N° 1282/08, el Recurso Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

#### **Disp. N° 202 27-09-13**

Artículo 1º.- SANCIONAR a la empresa YPF SA con domicilio en calle Warnes s/n Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia con multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), por infracción al Artículo 4º de la Ley Nacional N° 24.051 y a la Ley XI N° 35, por llevar a cabo la operatoria de tanque sin la debida autorización y con operador no habilitado para tal fin.

Artículo 2º.- SANCIONAR a la empresa VIENTOS DEL SUR SRL con domicilio en calle Fragata Sarmiento N° 2074 de la localidad de Rada Tilly, con multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), por infracción al Artículo 4º de la Ley Nacional N° 24.051 y a la Ley XI N° 35, por llevar a cabo la operatoria de tanque sin la debida autorización y con operador no habilitado para tal fin.

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por los artículos precedentes de la presente Disposición, deberá ser depositado en la Cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A, mediante boleta de Depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse el recurso Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el artículo 21º del Decreto N° 1282/08.

#### **Disp. N° 238 18-10-13**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el N° 329 a la empresa HALLIBURTON ARGENTINA SA, con domicilio legal en Maipú N° 942, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8, Y12, Y34 e Y35) definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo fecha, tipo y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, manifiestos de transportes provincial, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

#### **Disp. N° 240 18-10-13**

Artículo 1º.- Renuévase la aprobación del Plan de Gestión de Efluentes Líquidos y Sólidos otorgada mediante Disposición N° 099/10-SRyCA presentada por el señor José GUERREIRO, CUIT N° 20-07307140-3 en carácter de responsable de la panadería "LA MUÑECA", con domicilio legal en calle Carlos Gardel N° 365 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dedicada a la elaboración de productos de panificación y especialidades, en el marco de la Ley XI N° 35.-

Artículo 2º.- La empresa deberá presentar anualmente la información actualizada con respecto al Plan de Gestión de Efluentes Líquidos y Sólidos aprobado mediante Disposición N° 099/10-SRyCA.

#### **Disp. N° 241 18-10-13**

Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a la empresa SERCO SRL, con domicilio constituido en Bernardo Bacchina N° 266 de la ciudad de Rawson, por incumplimiento al artículo 26º de la Ley Nacional N° 24.051, en concordancia con el artículo 66º de la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", por traslado de residuos peligrosos a una planta no habilitada para tal fin.-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición, deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco de la Provincia del Chubut mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponda, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- Contra la presente disposición podrá interponerse conforme al artículo 21º del Decreto N° 1282/08, el recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO CABRERA, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: CABRERA, HECTOR ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1144 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, octubre 22 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIZABETH LILIANA PALACIN, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: PALACIN, ELIZABETH LILIANA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1091 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, octubre 17 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELISA ABELAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Octubre de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Daniel C. Pérez, Juez Subrogante Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval en autos caratulados: LIENCURA, SANTIAGO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. Nro. 78/2013), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LIENCURA El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Sarmiento, Prov. del Chubut, 19 de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE, ROQUE LIDORO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUIRRE, ROQUE LIDORO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000115/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 22 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo Luis Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos sito en Irigoyen 650, Segundo piso, a mi cargo, en los autos caratulados: "AGULAR, ARCENIO y AGUILERA ROSA S/Sucesión", Expte. N° 674/2012, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ARCENIO AGUILAR y ROSA AGUILERA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OMAR OSVALDO MELO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MELO, OMAR OSVALDO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 942 Año 2.013). Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CP.C.C).

Septiembre 20 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

**EDICTO JUDICIAL**

EL DR. GUSTAVO LUIS TOQUIER, JUEZ DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCION N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA, SECRETARIA N° UNO SITO EN IRIGOYEN 650 SEGUNDO PISO, A CARGO DEL ACTUARIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: «OLMOS, MARIO ALBERTO S/SUCESION», EXPTE. N° 2540/2012, CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERASEN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. MARIO ALBERTO OLMOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS O ACREDITEN EN ESTOS AUTOS,

PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN EL DIARIO EL PATAGONICO DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN OFICIAL.

COMODORO RIVADAVIA, 12 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear n° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «GERMILLAC, HIGINIO FERNANDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 259, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HIGINIO FERNANDO GERMILLAC, para que en el

término de treinta días se presenten a hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut) 05 de septiembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

**EDICTO JUDICIAL:**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, Planta Baja de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quién en vida fuera conocido como JAVIER ERNESTO SORAIZ y/o JAVIER ERNESTO SORAIZ MAXZUD, en los autos caratulados: "SORAIZ, JAVIER ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 165/2010). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 06 de Septiembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° UNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA, SITO EN HIPOLITO YRIGOYEN N° 650 2do. PISO DE LA MISMA CIUDAD, A CARGO DE S.S. DR. GUSTAVO L. H. TOQUIER, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CITA y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL DIARIO EL PATAGONICO DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. PEDRO ANTONIO MUÑOZ, PARA QUE ASI LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑOZ, PEDRO ANTONIO S/SUCESION", EXPTE. N° 1692/2013, QUE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO Y SECRETARIA. COMODORO RIVADAVIA, 22 DE OCTUBRE DE 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados:

“VALENZUELA, ESTEVAN S/Sucesión Ab-Intestato”, (Expediente 1111, Año 2013) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Octubre 22 del 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGHES, RONALD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Octubre de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por la Dra. Alicia Arbilla, por subrogancia legal, en autos caratulados: “BARRIENTOS, JOSE VICTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 774-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR JOSE BARRIENTOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel (Chubut), 22 de Octubre de 2013.

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “LESCANO, EDELMIRO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 753-2013), cita y emplaza a herederos y

acreedores del Sr. EDELMIRO ENRIQUE LESCANO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel, (Chubut), 18 de Octubre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría de la Dra. Mónica Esther SAYAGO, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. DANIEL HORACIO LOPEZ D.N.I. 21.702.309 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “HEYNEN CARLOS ARMANDO C/LOPEZ DANIEL HORACIO S/Cobro de Haberes e indemnización de ley», (Expte. N° 925- Año: 2012), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

El presente debe publicarse por tres días sin cargo para la actora en el Boletín Oficial.

Rawson, 29 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO, ELOISA ANGELICA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 01-11-13 V: 05-11-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de

Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut atento a los solicitado y en el Diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. DONCEL LEONARDA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "DONCEL, LEONARDA S/Sucesión" Expte. N° 1739/13, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Octubre de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 01-11-13 V: 05-11-13.

### **MATRESS S.R.L.**

#### **CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Constitución de "MATRESS S.R.L.", por escritura pasada por ante la Escr. Lucrecia Leiva, Registro N° 59 del Chubut de fecha 17 de septiembre de 2013. Socios: Néstor Juan NAVARRO D.N.I. 17.261.678, argentino, comerciante, soltero, nacido el 22/01/65, domiciliado en Juan Espel 172 casa 7 Barrio Médanos de esta ciudad, y Tania Lorena RIOS D.N.I.28 .637.253, argentina, nacida el 30/05/81, comerciante, soltera, domiciliada en Juan Espel 172 casa 7 Barrio Médanos, de esta ciudad.- Domicilio: tiene su domicilio legal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Duración: 90 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: OBJETO SOCIAL: venta y distribución minorista y mayorista de colchones, sommieres, almohadas, sábanas, frazadas, acolchados, mantas, y todo tipo de ropa y accesorios de ropa blanca, mobiliario, sillones, camas, respaldos y objetos de decoración. Asimismo podrá registrar y adquirir en propiedad, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención procedimientos industriales, como también cederlos en propiedad o ceder su uso y prestación de todos servicio relacionado con la fabricación, elaboración y comercialización por menor y por mayor de los productos señalados precedentemente.- Comercialización y Distribución: de marcas comerciales sus accesorios, indumentaria, y accesorios, Compra venta, importación, exportación de bienes muebles o mercaderías relacionado con el objeto. Ejercer mandatos comisiones o consignaciones de actos de comercio en general. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- Capital: el capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) representado por CINCUENTA cuotas de MIL (\$ 1000,00) pesos valor nominal, y con derecho a un voto por cuota.- Los socios suscriben totalmente el capital en partes iguales.- Administración: la administración representación legal estará a cargo de los so-

cios con uso de la firma social en forma indistinta.- Fiscalización: mientras la sociedad no este comprendida en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, podrá prescindirse de la Sindicatura.- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: San Martín 921/923 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-11-13.

### **DISTRIBUIDORA GRAFICA PAMPERO S.R.L.**

#### **CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 01/10/2013, se constituyó la Sociedad denominada «DISTRIBUIDORA GRAFICA PAMPERO S.R.L.», cuyos socios son Alejandro Oscar ARAIZ, argentino, nacido el día 01 de Agosto de 1.974, D.N.I. N° 23.970.408, CUIL 20-23970408-6, de estado civil casado, de Profesión Contador Público, domiciliado en calle Urquiza 698, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia; Carlos Eduardo BLANCO, argentino, nacido el día 06 de Abril de 1956, D.N.I. N° 12.040.411, CUIL 20-12040411-4, de estado civil casado, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 1530, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Federico Santiago BOGARI, argentino, nacido el 01 de Octubre de 1962, Titular del D.N.I. N° 14.970.263, C.U.I.T. 20-14970263 -7, de estado civil casado, de Profesión Comerciante, domiciliado en Dorrego N° 2752, 7° «A» de la Capital Federal, Oscar Pedro ARAIZ, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1946, D.N.I. N° 6.142.579, C.U.I.T. 23-06.142.579-9 de estado civil casado, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 328 de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia.- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. DURACION: Su plazo de duración es de Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse a la distribución, compra, venta y comercialización de diarios y revistas, y/o cualquier otro medio gráfico o de comunicación. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado en MIL CUOTAS (1.000) de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. El capital social se suscribe e integra por los socios en las siguientes proporciones: Alejandro Oscar ARAIZ suscribe la cantidad de 300 cuotas sociales, Carlos Eduardo BLANCO

suscribe la cantidad de 300 cuotas sociales, Federico Santiago BOGARI suscribe la cantidad de 300 cuotas sociales y el socio Oscar Pedro ARAIZ suscribe la cantidad de 100 cuotas sociales.-ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA: Asimismo en este acto acuerdan FIJAR en DOS el número de GERENTES y DESIGNAR gerentes a Alejandro Oscar ARAIZ y a Federico Santiago BOGARI.-SEDE SOCIAL: Se establece la sede social en Aristóbulo del Valle N° 1550 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-11-13.

### EDICTO

#### REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TABRIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la regularización de la sociedad de hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada: "TABRIMAR S.R.L.

Razón social: "TABRIMAR S.R.L."

Fecha de Instrumento: 05 de Agosto de 2013.-

Datos de los socios: MONTENEGRO, César Rodrigo, D.N.I. 29.918.952, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1982, soltero, domiciliado en José María Cual s/n, de la localidad de Gan Gan, Provincia del Chubut, comerciante, MONTENEGRO, Ricardo Matías, D.N.I.: 30.813.726, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Junio de 1984, soltero, domiciliado en calle Malem s/n de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, comerciante; MONTENEGRO, Mauro Iván, D.N.I.: 33.464.907, argentino, nacido el 23 de Enero de 1988, soltero, domiciliado en Gastre s/n, de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, comerciante; y MONTENEGRO, Flaminio César, D.N.I. : 14.269.831, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Agosto de 1961, casado en primeras nupcias con ICASATE, Norma Haidee, D.N.I.: 17.330.231, domiciliado en Gastre s/n, de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, comerciante.-

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años (50), contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a ter-

ceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestación de todo tipo de servicios para la industria de la construcción y/o para obras viales y/o para la actividad agropecuaria, mediante la operación de contenedores, montacargas, equipos viales, maquinas agrícolas, transporte de cualquier tipo de cargas sean materias primas y/o elaboradas, su distribución o almacenamiento, depósito, embalaje, logística; ejecución de movimientos de suelos, construcción, armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos, transporte de cargas y pasajeros. COMERCIALES: extracción, provisión y transportes de áridos de toda clase, y/u otros productos relacionados con los mismos.- CONSTRUCTORA: construcción de obras civiles, viales, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, alquiler de equipos viales, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas.- INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización hipotecas, arrendamientos, usufructos y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos y rurales.- INVERSORA Y FINANCIERA: mediante inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros. Dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito.- Se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.-

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.-

Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 864.000,00), representado por 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta) cuotas sociales de valor PESOS CIEN cada una (\$100.-), que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIEN POR CIENTO (100%), o sea la cantidad de PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 864.000,00) en especie.

Administración: La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y con derecho al uso de la firma social en forma conjunta dos de los cuatro socios.-

Domicilio: Marconi n° 80 - Trelew - Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-11-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 893/13 D G R de fecha 02/10/2013 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2458/2012 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente El Triunfo S. R. L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-671139-4 - CUIT N° 30-71121233-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1394/12 - DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 07 a 12/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Mantenimiento y reparación del motor n. c. p., mecánica integral CUACM 502990";

Que los anticipos 08 a 12/12 han sido presentados sin depósito de fondos;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 para la actividad "Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión Código 504011" corresponde aplicar una alícuota de 3,5 % en tanto el contribuyente aplicó una alícuota de 3 %;

Que con fecha 14/08/2013 el contribuyente se ha notificado por Boletín Oficial de la Disposición N° 290/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/12;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 79.769,00);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del res-

pensible El Triunfo S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-671139-4 - CUIT N° 30-71121233-3 con domicilio en Mitre N° 637, de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 56/100 (\$ 91.593,56) calculada al 30/09/2013.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 290/13 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30 % (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 70/100 (\$ 23.930,70), en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el Artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 30-10-13 V: 05-11-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 270/13 DR de fecha 01/07/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 499/13 DGR, caratulado "Acosta Daniel N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-456213-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Acosta Daniel inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-456213-2, con CUIT 20-23213586-8, Liquida-

ción Impositiva N° 181/13- DR (Nota N° 2074/13 DGR) notificada con fecha 18/04/2013 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 12/10; 03 a 12/11; 01 a 12/12 por un impuesto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTAY UNO CON 25/100 (\$ 37.061,25);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/10; 03 a 12/11; 01 a 12/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Acosta Daniel inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-456213-2 - CUIT 20-23213586-8 con domicilio en 45 Esq. 244 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 30-10-13 V: 05-11-13.

#### GUILFORD ARGENTINA S.A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Guilford Argentina S.A. a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2013 a las 10:30 hs. y a las 11:30, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de Av. Alejandro Maíz N° 235 Km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2. Consideración por parte de la asamblea de continuar con el trámite concursal en los términos del art. 6 de la ley 24.522

3. Consideración de las renunciaciones presentadas por los Síndicos Titular y Suplente. Designación de Síndico Titular y Suplente.

EDUARDO BOHM  
Presidente

I: 30-10-13 V: 05-11-13.

#### COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. "u" de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Noviembre de 2013, a las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General periodo 2012/13. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2014.
3. Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos Veterinarios constituidos.
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 "las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos."

M.V. PABLO AGUSTINHO  
El Directorio  
M.V. ANDRES LATORRACA  
Secretario

I: 01-11-13 V: 05-11-13.

#### CÍRCULO DE AJEDREZ RAWSON CONVOCATORIA

El Círculo de Ajedrez Rawson convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2013 a las 22:00 hs., en las instalaciones de la Asociación Italiana de Rawson, sita en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
2. Considerar, aprobar o modificar la memoria, los balances generales, el inventario, la cuenta de recursos y gastos y el informe del Revisor de Cuentas.-
3. Análisis de la regularización de la Asociación Civil y razones por las cuales se llegó a ese estado.
4. Someter a consideración de la asamblea reformas al estatuto.
5. Otros puntos que se consideren necesarios.

Se encuentra a disposición de los asociados, para su consulta en el domicilio citado, la documentación detallada en el punto 2.

CLAUDIO PAOLINI  
Presidente C.A.R.

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

**FEDERACION CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS  
DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA.  
"FECHCOOP"**

**CONVOCATORIA XXIX ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Delegados:

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 24 del Estatuto Social, El Consejo de Administración de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos «FECHCOOP», convoca a ASAMBLEA ORDINARIA, a efectuarse el día 21 de Noviembre de 2013, a las 11:00 horas, en la Sede de esta Federación, sita en Mariano Moreno 271 de la Ciudad de Rawson, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, conjuntamente con los informes del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio social cerrado al 30/06/2013.
- 4) Consideración de la retribución de los honorarios de los miembros de la Mesa Directiva.
- 5) Destino de los excedentes del ejercicio.

CARLOS COUSTET  
Presidente  
Federación Chubutense de Cooperativa  
de Servicios Públicos Ltda.  
FECHCOOP

P: 05-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a  
DELGADO Enrique Osvaldo  
Manzana 8 Casa N° 16  
Barrio «311 viviendas - Plan FONAVI» código (116)  
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor DELGADO, Enrique Osvaldo DNI N° 14.282.098 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 03 de Octubre de 2013, VISTO: El Expediente N° 448/13-S.I.P.y S .P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1437/1991-IPVyDU; MESOP se otorgó la tenencia precaria a favor del señor DELGADO, Enrique Osvaldo sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Manzana 8 Casa N° 16 del Barrio «311 Viviendas - Plan Fonavi» Código (116) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada a favor del señor DELGADO, Enrique Osvaldo DNI N° 14.282.098 mediante Resolución N° 1437/1991 IPVyDU- MESOP sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Manzana 8 Casa N° 16 del Barrio «311 viviendas - Plan Fonavi» Código (116) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor DELGADO, Enrique Osvaldo, DNI N° 14.282.098, y la señora COCO; Francisca; DNI 10.799.500, quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar; Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2409/13-IPVyDU. Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECUR-

SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante, el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.  
RAWSON CH, 15 de Octubre del 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

I: 05-11-13 V: 07-11-13.

---

#### VIALIDAD NACIONAL

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 001/13 – Expte: 12104/13.-

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para la Construcción de Dependencias Anexas en la Sede del 13° Dto. CHUBUT.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.302.793,54.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Martín Cutillo N° 246 C. P. 9100 Trelew Chubut DNV.-

LUGAR DE VENTAY CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo N° 246 C. P. 9100 Trelew – Chubut Planta Baja.- HORA DE APERTURA: ONCE 11 HORAS.

I: 18-10-13 V: 07-11-13.

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### AVISO DE LICITACIÓN

#### PROGRAMA HABITAT RURAL

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de Infraestructura Rural y Equipamientos Productivo.-

#### LICITACION PUBLICA N° 36/13

“PROVISION DE 22 UNIDADES SANITARIAS INTEGRADAS ADOSABLES – U.S.I.A. - RAWSON”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.080.009,62.

**Renglón I:** “14 – UNIDADES SANITARIAS INTEGRADAS ADOSABLES – U.S.I.A. – PROTOTIPO – I.- RAWSON.”

**Renglón II:** “8 – UNIDADES SANITARIAS INTEGRADAS ADOSABLES – U.S.I.A. – PROTOTIPO – II.- RAWSON.”

#### N° RI

Presupuesto Oficial: \$ 685.185,06

Plazo de Entrega: 150

Garantía de Oferta: \$ 68.518,50

Valor del Pliego: \$ 685,00

Fecha y Hora Apertura: 16 de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

#### N° RII

Presupuesto Oficial: \$ 394.824,56

Plazo de Entrega: 120

Garantía de Oferta: \$ 39.482,46

Valor del Pliego: \$ 395,00

Fecha y Hora Apertura: 16 de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la presente licitación.-

I: 31-10-13 V: 06-11-13.

---

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

#### AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM -3249**, para la ejecución de los trabajos de “Reparación de tanques de reserva y bombeo, ejecución de colector y bajadas nuevas” de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/11/13 a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliegos: \$ 500.-

Costo Estimado: \$ 390.300,89 – más IVA.

I: 31-10-13 V: 05-11-13.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA**

**PRORROGA DE RECTIFICACION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO

**N° de Lic.: 37/13**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 52 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 52

Presupuesto Oficial: \$ 26.179.235,49.-

Plazo Ejec: 450.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.943.386,39.-

Valor del Pliego: \$ 26.179.-

Fecha y Hora Apertura: 08 de noviembre a partir de las 9 hs.

**N° de Lic.: 38/13**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 14.865.216,14.-

Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.721.737,97.-

Valor del Pliego: \$ 14.865.-

Fecha y Hora Apertura: 08 de noviembre a partir de las 9 hs.

**N° de Lic.: 39/13**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: \$ 17.687.532,59.-

Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.326.953,16.-

Valor del Pliego: \$ 17.687.-

Fecha y Hora Apertura: 08 de noviembre a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco n° 297 – Rawson – Chubut o en la que aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 01-11-13 V: 05-11-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**AVISO DE PRORROGA:  
LICITACION PUBLICA N° 02/13**

OBRA: “**CONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES**».

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13 - IPA**

Obra: “**CONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES**».

Presupuesto Oficial PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 74.670.650,09).

Garantía de oferta PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 746.706,50).

Capacidad de ejecución anual: PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHO-

CIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 50.471.828,30).

Especialidad INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Plazo de ejecución: QUINIENTOS CUARENTA (540)

DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA. Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 - Rawson

Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172-Capital Federal.

Presentación de las propuestas:

Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson

Fecha: Viernes, 22 de Noviembre de 2013 – Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno - Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Viernes 22 de Noviembre de 2013 Hora: 11:00

Expediente N° 1122/2013 –IPA

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Programa Federal de Construcción de Viviendas – Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS - LICITACION PUBLICA N° 40/13**

AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ, L. M. TENSION Y OBRAS DE NEXO CALLE SARMIENTO Y CALLE ESTIVARIZ – PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 10.889.167,30.

Capacidad de Ejecución: \$ 16.333.750,95.

Plazo de Ejecución: 240.

Garantía de Oferta: \$ 108.891,67.

Valor del Pliego: \$ 10.889,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18/11/2013 a las 10:00 horas.

Todos los Precios son a MAYO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 10:00hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos – Chubut.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Licitación**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA - LICITACION PUBLICA N° 34/13**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUESTRO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, Zona Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 42.883.574,68.

Capacidad de Ejecución: \$ 28.589.049,79.

Garantía de Oferta: \$ 428.835,74.

Valor del Pliego: \$ 42.883,00.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Noviembre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE ESTE NOTIFIQUE EN FORMA PRE-

VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

**PRORROGA DE APERTURA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 35/13**

**OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL Y ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 91 VALLE C B° SARMIENTO».**

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintinueve millones ciento doce mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y tres centavos (\$ 29.112.497,43).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 26 de Noviembre de 2013 a las 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela N° 91 Valle C sito en la calle Entre Ríos N° 3060 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Martes 26 de Noviembre de 2013 a las 10:30 Hs., en el Edificio de la Escuela

N° 91 Valle C sito en la calle Entre Ríos N° 3060 del Barrio Sarmiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-11-13 V: 08-11-13.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 33/13**

**OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Inicial N° 415".**

Lugar de Emplazamiento: GAIMAN

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura programada para el día 30 de Noviembre de 2013, a sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Se dará a conocer nueva fecha, horario y lugar mediante próximo aviso.

I: 04-11-13 V: 06-11-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M10	\$ 5
2. Número atrasado	M12	\$ 6
3. Suscripción anual	M1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	M107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS  
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTACENTAVOS (\$ 0,50).